

CARTA CIRCULAR No. 002

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REVISORES FISCALES Y OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y COOPERATIVAS MULTIACTIVAS E INTEGRALES CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO.

DE: SUPERINTENDENTE

ASUNTO: INFORME AVANCE IMPLEMENTACION DEL SIPLAFT

FECHA: Bogotá D.C., 13 de octubre de 2009

Como es de su conocimiento, mediante las Circulares Externas N° 005 del 27 de abril de 2009 y N° 006 del 23 de junio de 2009, la Superintendencia de Economía Solidaria amplió hasta el 31 de diciembre de 2009, los plazos previstos en el inciso final del numeral 6.5, en el numeral 11.1 y en el numeral 11.2 del Capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica N° 007 de 2008, para acreditar la capacitación del oficial de cumplimiento, la actualización del SIPLAFT, la actualización del código de conducta y la actualización de la información de sus clientes (asociados) actuales.

Por lo anterior y con el propósito de efectuar un seguimiento a la implementación del SIPLAFT por parte de la Cooperativa, se solicita diligenciar el formato anexo. La información solicitada se deberá remitir firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, al correo electrónico siplaft@supersolidaria.gov.co, a más tardar el **30 de octubre de 2009**.

Cabe anotar que la información reportada se entenderá confiable, fidedigna y veraz y esta Superintendencia podrá validarla en visitas de inspección y/o entrevistas con los funcionarios responsables.

Cordialmente,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente

LFAB / Myriam S.



Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No.31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

